

DCR. 044/2019 - "INTERES DE LA COMUNIDAD: CORRECAMINATA ARROYO DULCE".-

Publicado el 28 agosto, 2019

...VISTO

La Ordenanza N° 092/2017; y

...CONSIDERANDO

El Proyecto "Correcaminata Arroyo Activa 8 k Competencia y 3 km Participativa", organizado por la Escuela de Educación Secundaria N° 7 de Arroyo Dulce para el día 08 de Septiembre de 2019;

QUE este Proyecto pretende su continuidad en el tiempo y que tiene por fin concientizar a la comunidad sobre la importancia de la actividad física y crear una alianza con el mundo del deporte, fomentando el deporte y la cultura en este entorno;

QUE es necesario – por los motivos expuestos – declararlo de "Interés de la Comunidad";

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º - DECLARASE de INTERES DE LA COMUNIDAD DE SALTO", la "CORRECAMINATA ARROYO ACTIVA 8 K DE COMPETENCIA Y 3 KM PARTICIPATIVA, organizada por la Escuela de Educación Secundaria N° 7 de Arroyo Dulce, a realizarse el próximo 08 de Septiembre de 2019.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al establecimiento educativo organizador, al uso del espacio público por donde transite la prueba pedestre y hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2019. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Septiembre de 2019.-